

República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número

2084

de 2020

(

22 OCT 2020

)

Por la cual se corrige un error de digitación de la Resolución 2071 del 20 de octubre de 2020, Por la cual se acoge el "Acta Veredicto del Jurado" en la convocatoria del área de Poblaciones: "Reconocimientos para el enriquecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad."

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 18 del Decreto 2120 de 2018, en los numerales 19 y 36 del Artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0526 del 1 de abril del 2020, "*Por la cual se da apertura a las Convocatorias de Estímulos 2020- Fase I. del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura*", donde se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias se encuentran determinadas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2020 -Primera Fase**".

Que, en la Resolución 2071 del 20 de octubre de 2020, "*Por la cual se acoge el "Acta Veredicto del Jurado" en la convocatoria del área de Poblaciones: "Reconocimientos para el enriquecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad"*", se mencionó erróneamente que el nombre de la convocatoria era el siguiente: "*Reconocimientos para el **enriquecimiento** de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad*".

Que, debido a un error de digitación, el nombre de la convocatoria de la cual trata la Resolución 2071 del 20 de octubre de 2020 del área de Poblaciones es: "*Reconocimientos para el **Fortalecimiento** de la Inclusión Social desde la Cultura para la Población con Discapacidad*".

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone:

"Corrección de errores formales. **En cualquier tiempo, de oficio** o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos,

Continuación Resolución: Por la cual se corrige un error de digitación de la Resolución 2071 del 20 de octubre de 2020, Por la cual se acoge el "Acta Veredicto del Jurado" en la convocatoria del área de Poblaciones: "Reconocimientos para el enriquecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad."

de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda". (Negrilla fuera del texto)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que, el nombre de la convocatoria de la cual trata la Resolución 2071 del 20 de octubre de 2020 del área de Poblaciones es: *Reconocimientos para el **Fortalecimiento** de la Inclusión Social desde la Cultura para la Población con Discapacidad*".

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por tratarse un acto administrativo de trámite, según lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del Ministerio de cultura www.mincultura.gov.co, opción Programa de Estímulos.

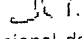
NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **22 OCT 2020**



JULIÁN DAVID STERLING OLAVE

Secretario General

Aprobó: Juan Manuel Andrade Morantes, Jefe Oficina Asesora Jurídica. 
Revisó: Diana Patricia Gamboa Pedraza, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos.
Carlos Alberto Álvarez Pérez, Asesor Secretaría General.
Gloria Isabel Vargas Torres, Abogada Oficina Asesora Jurídica.
Oscar David Melo Rodríguez, Abogado del Programa Nacional de Estímulos.
Proyectó: Angélica Yulisa Osorio Cuéllar, Abogada del Programa Nacional de Estímulos.